

RESOLUCIÓN CS N° 336/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2013

Expediente N° 23.079/2013.-

VISTO la Ley N° 26.728 - Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 - y la Resolución N° 1397/95, Manual de Procedimientos Sobre el Régimen Administrativo - Financiero - del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada se asigna los créditos presupuestarios para el ejercicio 2012.

Que el Consejo Superior ha incorporado al Presupuesto de la Universidad los montos correspondientes mediante Res. CS. Nro. 060/2012 y sus modificatorias, incluyendo los remanentes de ejercicios anteriores, según lo establecido por el Art. 127 del Estatuto Universitario.

Que por Estatuto se establece que los recursos presupuestados no utilizados al cierre de cada ejercicio, se transfieren automáticamente al ejercicio siguiente, según lo dispuesto por la legislación en vigencia.

Que la Res. 376/2012 de la Secretaria de Hacienda de la Nación, en su artículo 13, establece que las Universidades Nacionales deberán elaborar y enviar a la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la Cuenta de Inversión.

Que la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto han elaborado la información que compone la Cuenta de Inversión del año 2012, según la normativa vigente

Que con fecha 18-03-2013 la Universidad ha presentado ante la S.P.U la información relacionada con las cuentas presupuestarias y contables.(fs. 60 del expediente)

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 100 del Estatuto de la Universidad que indica que es el Rectorado quien debe presentar la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 077/13.

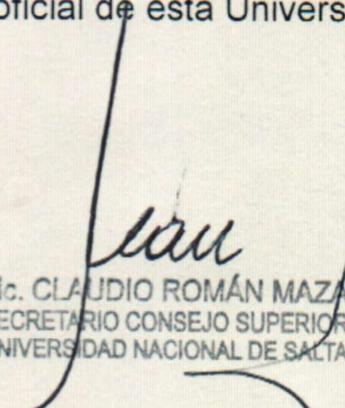
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2013)

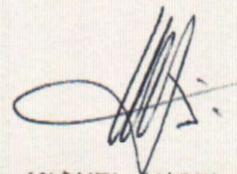
RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2012.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA